BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 67	Martes 21 de Agosto de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

PD. Nºs. 240 al 264 - SINTETIZADAS 2327/2331

PD. Nº 265 - APRUEBASE ESTRUCTURA ORGÁNICA -INTERNA- DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO 2331/2333

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EN.RE. Nºs. 10 al 41 - SINTETIZADAS 2334/2338

Nº 27 - Anulada según Nota Nº 189/18.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

SFeIP. Nºs. 32 al 59 - SINTETIZADAS 2338/2341

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 240 – 18-02-2018 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable al Sr. Juan Carlos Alvarez en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 25.074, correspondiente a DIC17 y ENE a FEB18, por un puesto de trabajo permanente incorporado en el marco del Programa. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. Nº 241 – 18-05-2018 **– Producción y Desarrollo –** Reconócese y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Espacio Físico y Estructural para el Desarrollo Productivo, Turístico y Deportivo en la localidad de Laguna Blanca – 2° Etapa», presentado por la Municipalidad de Villa Vil, Dpto. Belén; el que cuenta con un presupuesto oficial de $ 3.258.440,14 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras; y cuya parte sustantiva forma parte de la presente Resolución como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 242 – 18-05-2018 **– Producción y Desarrollo –** Autorízase la Apertura de la Caja Chica destinada a la administración del Programa de Desarrollo Social Rural Incluyente (PRODERI) de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Agroindustria a cargo de la CPN. Jimena del Valle Grima, CUIL. 27-30949697-9, Asesor Indice 1,00, por $ 4.000,00, en el marco de la FFin.111, Gastos Operativos y como responsable de la administración y de la rendición de cuentas de dichos fondos. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 243 – 18-05-2018 **– Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 232/18, cuyo objeto es el servicio de ceremonial a la firma Hotel Casino Tandil S.A., CUIT. 30-066334213-0, por $ 32.610,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago, previa presentación de la correspondiente factura y sellado de ley. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 244 – 18-05-2018 **– Producción y Desarrollo –** Rectifícase parcialmente el Art. 3° de la Resol. Minist. PD. N° 131/18, dictado por este Ministerio, donde dice: «Jefe de Departamento, deberá decir: «Jefe de División».

Resol. Minist. PD. Nº 245 – 21-05-2018 **– Producción y Desarrollo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 261/18, por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, cuyo objeto es contratar servicio de lunch de la firma G.R. S.R.L, CUIT. 30-70777167-0, del corriente año; presupuesto oficial de $ 40.831,07. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 246– 23-05-2018 **– Producción y Desarrollo –** Reconócese y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Espacio Físico y Estructural para el Desarrollo Productivo, Turístico y Deportivo en la localidad de Los Morteritos – 2° Etapa», presentado por la Municipalidad de Villa Vil, Dpto. Belén; el que cuenta con un presupuesto oficial de $ 2.631.617,35 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras; y cuya parte sustantiva forma parte de la presente Resolución como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 247 – 24-05-2018 **– Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 304/18, en concepto de contratación de servicio de almuerzo para el personal afectado a trabajos en el Parque Industrial de este Ministerio, a la firma Parador Virgen del Valle, CUIT. 33-70898869-9, por $ 23.180,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 248 – 29-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por la suma de $ 25.000,00 al Sr. Miguel Ángel Reales, DNI. N° 33.616.575, con domicilio en Barrio 26 viv. Norte Sol Hábitat, Casa N° 23, Capital destinados a la compra de blokera, en el marco del Programa de Gobiemo para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Encomiéndase a la Dción. Pcial de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 249 – 29-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 172/18; cuyo objeto es servicio de difusión institucional solicitado por este Ministerio, por $ 15.000,00, al proveedor Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 250 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 198/18; cuyo objeto es servicio de carpas estructurales por $ 22.638,00 al proveedor Sol y Sombra de Horacio Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 251 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 25.000,00, a la Sra. Estefanía Evangelina Zalazar, DNI. N° 33.049.653, con domicilio Banda de Varela, Km 41/2, Ricardo Balbín, destinado a la adquisición de insumos para Flor de corte y plantas en maceta bajo cubierta, en la realización del emprendimiento, presupuestado por la suma mencionada, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 252 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por la suma de $ 25.000,00, a la Sra. María Natalia Lobos, DNI. N° 25.511.821, con domicilio en B° Vista Larga, Fray Mamerto Esquiú, destinado a la adquisición de insumos para Fábrica de cerveza artesanal en la realización del emprendimiento, presupuestado por la suma mencionada, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 253 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.363,00 al Sr. Franco Antonio Vega, DNI. Nº 34.323.653, con domicilio en B° Mataderos calle S/N Nueva Coneta (Capayán), destinado a la compra de insumos para el desarrollo del proyecto productivo de huevos caseros enmarcado en el Subprograma 3) Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas, (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el

plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 254 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio $ 25.000,00 al Sr. Ricardo Walter Floris, DNI. Nº 21.949.396, con domicilio Ministro Dulce 156 Villa Cubas destinado a la compra de insumos Taller de herrería en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 255 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Recházase el recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, por las firmas: Wal-Mart Argentina SRL., CUIT. 30-67813830-0, con domicilio en calle Acosta Villafañez Nº 2420 de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca; Cordial Compañía Financiera SA., CUIT. 30-70181085-2, con domicilio en Perú Nº 143 piso 8 C/P 1067 ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cardif Seguros S.A., CUIT. 30-693221531-1, con domicilio en calle Tucumán 1, piso 4°, ciudad Autónoma de Buenos Aires en contra la Dispos. N° 129/16. Declárase a Wal-Mart Argentina S.R.L. y Cordial Compañía Financiera S.A., infractoras a los Arts. 4°, 8º bis y 19° y a Cardif Seguros S.A., infractora al Art. 19º, todos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor. Impóngase a las sumariadas empresas, de manera conjunta, indistinta y solidaria la multa de $ 30.000,00 contemplada en los arts. 47° y 49° de la misma norma legal. Ordénase la intimación al pago a las firmas mencionadas, la que deberá formalizarse en la cuenta especial de Defensa del consumidor Nº 46601601/46 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca en el plazo de 5 días hábiles, bajo apercibimiento de su cobro por vía judicial, dicho pago deberá acreditarse con el comprobante original y en idéntico plazo por ante las oficinas de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, sita en Av. Presidente Castillo, Centro de Administración Pública Provincial (CAPE). Publíquese en el diario de mayor circulación de la Provincia, a cuyo efecto intímese a su cumplimiento en el plazo de 5 días de notificada la presente bajo apercibimiento de hacerlo este organismo y a costa del infractor, debiendo acreditar tal extremo en estas actuaciones en igual plazo. Ordénase las empresas a resarcir al consumidor reclamante el Sr. Ariel Julián Quinteros, DNI. N° 23.561.033, por aplicación de la figura del daño directo, contemplada en el art. 40 bis de la Ley mencionada, el valor equivalente a 5 Canastas Básicas Total para el hogar 3, que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), el cual se deberá actualizar al día de su efectivo pago.

Resol. Minist. PD. Nº 256 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la contratista Juana Graciela Reyes, CUIT. 27-18188084-3, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado; por $ 10.000,00 para servicio de publicidad solicitado por este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 257 – 05-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efectos la Resol. Minist. PD. N° 46/12. Desígnase responsable verificador del Parque Automotor de este Ministerio al Sr. Pablo Andrés Giménez, Supervisor Índice 0,90, DNI. Nº 28.309.789, partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. Dispónese que todos los vehículos oficiales dependientes del Ministerio, antes de ser enviados a reparación, deberán ser supervisados y autorizados por el funcionario designado.

Resol. Minist. PD. Nº 258 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 187/18, cuyo objeto es la adquisición de combustible; con un presupuesto oficial de $ 100.000,00. Apruébanse

las Bases de Pliegos y Condiciones de la Contratación. Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora de la misma estará integrada por: Sr. Director Provincial de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal CPN. Cristian Malak y Sra. Jefa de Compras CPN. Silvia Pérez y que el Acto de Apertura se llevará a cabo el 06JUN18, a horas 10:00, en el Dpto. de Compra, de la Dirección mencionada, sito en Avda. Gral. Belgrano N° 1494, Pabellón 28 CAPE, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 259 – 31-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a tramitar el pago a favor del Ing. Agr. Jorge Rafael Aibar, CUIT. 20-26256726-2, originado por el Contrato de Locación de Obra correspondiente a ENE y FEB18, por $ 52.210,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 260 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Christian René Vázquez Secaff, DNI. Nº 31.906.888, con domicilio Av. Belgrano s/n Antofagasta de la Sierra, Catamarca destinado a la compra de insumos para remodelación de estación de servicio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 261 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 25.000,00, al **S**r. Rafael Alejandro Casas, DNI. N° 18.433.721, con domicilio en B° Cooperativa, Terebintos N° 1400, Capital, destinado a la adquisición de insumos para cría de conejos para producción de carne, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 262 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 25.000,00 al Sr. Héctor Andrés Andrada, DNI. N° 28.653.375, con domicilio en B° 50 viv. Casa N° 38 Dpto. Capayán, destinado a la adquisición de insumos para criadero de conejos y pollos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 263 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Daniel Osvaldo Barbero, DNI. Nº 18.659.793, con domicilio en Gob. Francisco de Aguirre 68, La Chacharita, destinado a la compra de insumos para el desarrollo del proyecto productivo de cervecería artesanal enmarcado en el subprograma 3) Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº

602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 264 – 31-05-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 50.000,00) al Sr. Ricardo Aníbal Sánchez Brizuela, DNI. Nº 19.032.255, con domicilio en casa 90 Bº Policial, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos para el desarrollo del proyecto productivo de cervecería artesanal enmarcado en el subprograma 3) Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resolución Ministerial PD. Nº 265

APRUEBASE ESTRUCTURA ORGÁNICA - INTERNA- DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Mayo de 2018.

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 1189/10, mediante el cual se crea el Departamento Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Producción y Desarrollo y se aprueban sus objetivos y acciones, y el Decreto Acuerdo N° 1544/07, que establece el Régimen para elaboración, tramitación y financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 492/13, se modifica la Estructura Orgánica del nivel Superior del Ministerio de Producción y Desarrollo, sin afectar al Departamento Recursos Humanos y Personal.

Que el Decreto Acuerdo N° 1544/07, establece el Régimen para elaboración, tramitación y financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial.

Que el artículo 5° del Decreto Acuerdo antes citado faculta a los Ministerios, Secretarios de Estados y autoridad política de organismos descentralizados a aprobar las estructuras organizativas de sus respectivos ámbitos en las aperturas de menor nivel (Departamento, División y Sección).

Que por Decreto Acuerdo N° 1189/10, se crea el Departamento Recursos Humanos y Personal y se aprueban los objetivos y acciones y la dotación de personal correspondiente a las Unidades Orgánicas que de él dependen, modificado por Decreto Acuerdo N° 492/13, sin afectar el funcionamiento del Departamento Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Producción y Desarrollo.

Que se considera procedente aprobar la Estructura Orgánica Interna del Departamento Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Producción y Desarrollo, con sus respectivas divisiones y secciones, para un mejor desempeño del área.

Que toma intervención que le compete, la Subsecretaria de Recursos Humanos y Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto.

Que a fs. 44 vlta. y 45, Asesoría Legal de este Ministerio interviene mediante Dictamen P. y D. N° 363/18.

Que el Ministro de Producción y Desarrollo se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Estructura Orgánica - Interna- del DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL del MINISTERIO DE

PRODUCCION Y DESARROLLO, que como Anexo I forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Aprobar las Acciones del DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL del MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, el cual como ANEXO II, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- Aprobar la Dotación de Personal Planta Permanente del Ministerio de Producción y Desarrollo correspondiente a la Unidad Central, la que como ANEXO III, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

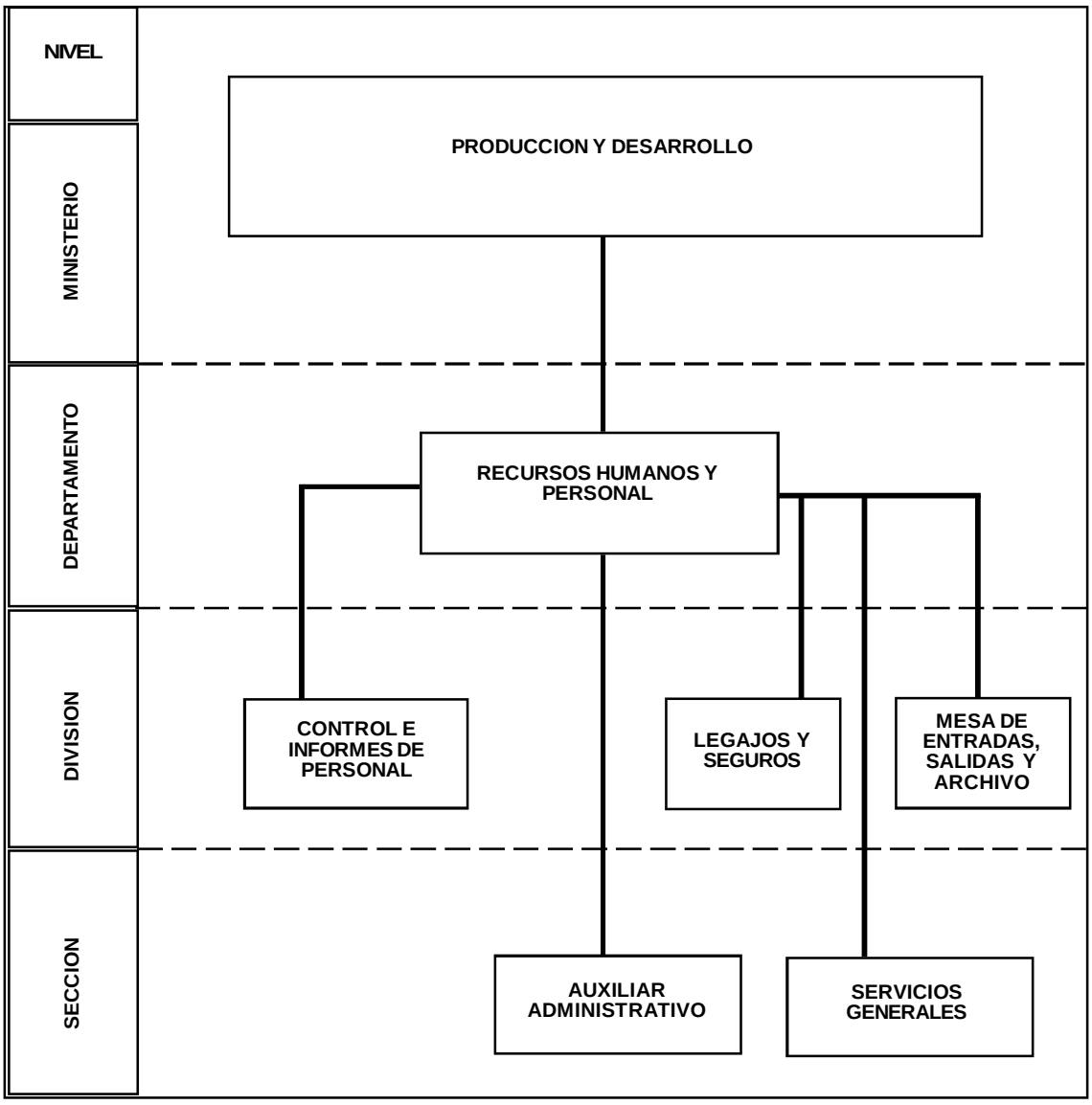
ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PERSONAL de este Ministerio, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS y SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese**.**

Ing. Agr. José Daniel Zalarayan
Ministro de Producción y Desarrollo

ANEXO I

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO



Nota: Anexos II y III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. EN.RE. Nº 10 – 09-02-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase al Sr. Director de Control de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios, Ing. Néstor Germán Nadal, DNI. Nº 21.325.251, el uso de 17 días de su Licencia Anual 2017, a partir del 14/02/18.

Resol. EN.RE. Nº 11 – 26-02-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Déjase debidamente aclarado que la Resol. En.Re. Nº 08/18 tendrá plena vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Resol. EN.RE. Nº 12 – 26-02-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase el pago proporcional por alquiler del local en que funcionaba la Delegación Operativa En.Re. en el Dpto. Santa María, correspondiente al período comprendido entre el 23DIC17 y el 19FEB18, al Sr. Rodolfo Edgardo Zanacchi, DNI. Nº 6.961.171, por $ 3.866,76, y a la Secretaría Administrativa Contable a confeccionar los documentos contables y a emitir la orden de pago pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 13 – 26-02-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período SEP17, por $ 20.010,64. Elévase al Ministerio de Servicios Públicos para continuidad del trámite correspondiente y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 14 – 26-02-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a los suministros de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., correspondiente a la facturación del período SEP17, por $ 4.188.011,14. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Ministerio de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa como beneficiaria de la tarifa especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente a la Producción y Distribución de agua potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite correspondiente.

Resol. EN.RE. Nº 15 – 28-02-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Establézcase que para el período MAR18, FEB19 el Directorio del En.Re. estará conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Miguel Angel Ramón Dahbar; Vocales: CPN. Rosa Mabel Sarquis y Dr. Augusto César Acuña.

Resol. EN.RE. Nº 16 – 15-03-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por Energía de Catamarca SAPEM, correspondientes a los consumos eléctricos que a continuación se detallan, con el monto que la misma debe abonar, en concepto de Tasa de Fiscalización y Control y que se imputó al desembolso al ejercicio 2012 (Octubre, Noviembre), que a la fecha se adeuda a este Organismo: Suministros: Nº 001-0000115298-001 (Capital), factura Nº 05292062, período 09/17, por $ 26.935,00, factura Nº 05420216, período 10/17, $ 29.165,00 y factura Nº 05563161, período 11/17, $ 33.085,00. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en el concepto mencionado, en función a la compensación efectuada.

Resol. EN.RE. Nº 17 – 19-03-2018- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Héctor Hugo Ramírez en contra de la Resol En.Re. Nº 08/18 y por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes. Elévase las actuaciones al Poder Ejecutivo, a fin del tratamiento del recurso de Alzada interpuesto en subsidio por el recurrente.

Resol. EN.RE. Nº 18 – 27-03-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

Concesiones – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período JUL17, por $ 19.791,98. Elévase al Ministerio de Servicios Públicos para continuidad del trámite correspondiente y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 19 – 27-03-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a los suministros de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., correspondiente a la facturación del período JUL17, por $ 4.223.069,94. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Ministerio de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa como beneficiaria de la tarifa especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente a la Producción y Distribución de agua potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite correspondiente.

Resol. EN.RE. Nº 20 – 05-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ractificase la Disposición DYR. Nº 16/16. Sanciónase a Energía de Catamarca SAPEM., por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 1.800 kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 3006,90, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre de este Organismo, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 21 – 05-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase la participación del Sr. Director de Area Técnica del organismo, Ing. Daniel Alejandro Aguirre, a la Diplomatura en «Finanzas de Energías Renovables» dictado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires en el Centro de Ingenieros de esta ciudad Capital a partir del 20ABR18, de modalidad presencial con 2 días de Clases al mes, durante 8 meses y a la Secretaría Administrativa Contable la confección de la documentación contable pertinente a los efectos del pago 7 cuotas mensuales por $ 4.950 cada una , a nombre del Instituto Tecnológico de Buenos aires, imputase el gasto a la partida presupuestaria Inc.3 – F.Fin.204 – Act.01— PP.4 – pp.5, del presupuesto vigente.

Resol. EN.RE. Nº 22 – 06-04-2018- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ordénase a Energía de Catamarca SAPEM (EC SAPEM) que proceda a la división de la facturación que emite al suministro Nº 001-000118937-01: Finca La Aguadita SA. entre ésta y Altos Tinogasta SA., previo acuerdo y compromiso de las mismas, respecto a su obligación de pago y responsabilidad solidaria ante la falta del mismo, como también el porcentaje de la facturación que debe adjudicarse a cada uno. A los fines de dar cumplimiento, deberá ejecutar los siguientes pasos: En primer lugar, dar de baja al Convenio de Capacidad de Suministro de Energía Eléctrica que rige actualmente entre la Distribuidora y la empresa Finca La Aguadita S.A. Suscribir convenios individuales con cada una de las empresas mencionadas, en los que deberán observarse las siguientes pautas. 1) Las empresas participantes convendrán e informarán a la EC SAPEM la capacidad total de suministro en horas punta y la capacidad de suministro en horas fuera de punta a contratar. Cuando la potencia demandada o registrada supere la sumatoria de las potencias contratadas individualmente, se procederá a facturar ese exceso de demanda de acuerdo al porcentaje de participación denunciado por cada empresa. 2) La facturación en relación a la energía se realizará teniendo en cuenta el porcentaje de participación definido en cada convenio. 3) Cada empresa participante se comprometerá a abonar la factura del servicio eléctrico en tiempo y forma. La falta de pago de alguna de ellas facultará a la EC SAPEM a suspender el suministro eléctrico a ambas empresas intervinientes en su conjunto.

Resol. EN.RE. Nº 23 – 06-04-2018- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Declárase de interés para el Ente

Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones la «Jornada de Seguridad Eléctrica y Pericias en Instalaciones Eléctricas», a llevarse a cabo el 10ABR18, en la sede del Complejo Cultural Urbano Girardi, organizado por la Asociación de Instaladores Eléctricas y Afines de Catamarca. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar las erogaciones necesarias, derivada de la emisión de los certificados de asistencia a dicha jornada.

Resol. EN.RE. Nº 24 – 16-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo a usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período OCT17, por $ 220.289,60. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 25 – 16-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período OCT17, por $ 10.679,42. Elévase al Ministerio de Servicios Públicos para continuidad del trámite correspondiente y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 26 – 16-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación de OCT17, por $ 198.192,95. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. Nº 27 - Anulada según Nota Nº 189/18.

Resol. EN.RE. Nº 28– 17-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a los suministros de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., correspondiente a la facturación del período OCT17, por $ 4.632.939,21. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Ministerio de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa como beneficiaria de la tarifa especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente a la Producción y Distribución de agua potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elevase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite correspondiente.

Resol. EN.RE. Nº 29 – 17-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházanse el planteo de nulidad y el Recurso de Apelación interpuesto por Aguas de Catamarca SAPEM. en contra de la Dispos. DCC Nº 007/17. Ratifícase en todas sus partes la misma y ordénase su inmediato cumplimiento. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 30 – 18-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratificase la Disposición DYR. Nº 22/16. Sanciónase a Energía de Catamarca SAPEM., por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 16.500 kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 27.563,25 que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre de este Organismo, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 31 – 19-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase a la Directora de Secretaría General, Lic. Adriana Isabel Silva de Rosales, DNI. Nº 13.141.214, el uso de 4 días de su Licencia Anual 2016, a partir del 23ABR18.

Resol. EN.RE. Nº 32 – 19-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

Concesiones – Apruébase la Celebración del Convenio Marco de Pasantías con la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCa., autorizando al Sr. Presidente del Directorio su suscripción. Establécese la vigencia por el término de 12 meses, con renovación automática, salvo cesación de las posibilidades que lo justificaron o voluntad expresa de algunas de las partes. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 33 – 27-04-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la Celebración del Convenio Específico de Pasantías con la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCa.. Autorízase al Dr. Director del Area Técnica, Ing. Daniel Alejandro Aguirre, DNI. Nº 20.588.020 a suscribir el mismo. Fíjase la vigencia por el término de 60 días a partir del 03MAY18, con un pago mensual de $ 7.000,00, y a la Secretaría Administrativa Contable a imputar el gasto emergente del convenio citado a: Inc.3 – PP.4 – pp.9 –otros Nep, F Fin 204 - Act.01 del presupuesto vigente. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 34 – 04-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Establézcase como monto provisorio de la Tasa de Fiscalización y Control para el Ejercicio 2018 y posteriores hasta su nueva determinación, la suma de $ 14.221.606,68, monto que será ajustado definitivamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la presente Resolución. El importe anual provisorio, será abonado en 12 desembolsos iguales cuyos vencimientos operarán los días 15 de cada mes o el siguiente hábil en caso de feriado y establézcase que para el presente ejercicio el monto será de $ 1.185.133,89, conforme al cronograma establecido. A los efectos de los ajustes de las diferencias de los desembolsos 1º, 2º, 3º y 4º del Ejercicio 2018, fíjese su prorrateo en igual cantidad de desembolsos a vencer en el presente ejercicio y establézcase que las fechas límites fijadas, opera como fecha de vencimiento a los efectos de lo establecido en el Art. 27º de la Ley 4836.

Resol. EN.RE. Nº 35 – 04-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la modificación del detalle de las facturas que la EC. SAPEM. emite a sus usuarios, en la que los conceptos Cargo Fijo y Cargo Variable deberán desagregarse en cada uno de ellos, los valores correspondiente al VAD y el MEM, a efectos de una mayor claridad y comprensión de los importes que componen tales ítems.

Resol. EN.RE. Nº 36 – 04-05-2018- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Apelación y el planteo de Nulidad interpuesto por Aguas de Catamarca SAPEM, en contra de la Dispos. DCC. Nº 01/18. Ratifícase en todas sus partes las Disposición mencionada y ordénase inmediato cumplimiento. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 37 – 08-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones y el Sr. Marcelo Adrian Godoy, DNI. Nº 23.320.864, autorizando a la Sra. Vocal del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia de la misma por el término de 5 meses, a partir del 08MAY18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 38 – 08-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones y el Sr. Cristian Martín Moya, DNI. Nº 31.398.347, autorizando a la Sra. Vocal del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia de la misma por el término de 5 meses, a partir del 08MAY18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 39 – 08-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones y el Sr. Claudio Nicolás

Reales, DNI. Nº 18.444.018, autorizando a la Sra. Vocal del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia de la misma por el término de 5 meses, a partir del 08MAY18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 40 – 08-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones y el Sr. Pablo Oscar Seleme, DNI. Nº 34.129.066, autorizando a la Sra. Vocal del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia de la misma por el término de 5 meses, a partir del 08MAY18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 41 – 14-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a los suministros de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., correspondiente a la facturación del período NOV17, por $ 4.496.208,19. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Ministerio de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa como beneficiaria de la tarifa especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente a la Producción y Distribución de agua potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite correspondiente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

Dispos. SFeIP. N° 32 – 28-04-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación: «Programa Nº 19, Acciones de Educación Física», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares: a1) CPN. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. N° 31.714.264; Directora Provincial de Administración; a2) Prof. María del Rosario Aballay, DNI. N° 20.686.366, A/C de la Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración; a3) Prof. Rodolfo Hernán Mansilla, DNI. Nº 23.366.936 Coordinador Provincial de Educación Física; b) Suplentes Indistintos: b1) CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. Nº 25.607.945, Subsecretario de Coordinación Administrativa; b2) Prof. Olga Alcira Burela, DNI. Nº 18.527.011, Directora de Educación Secundaria, todos del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dispos. SFeIP. N° 33 – 28-04-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Apelación interpuesto contra la Dispos. DF. Nº 120/14, por el contribuyente Jacobo Mateo Arzumendi, CUIT. 20-12035659-4, en las actividades Venta de Calzados: Código: 62201 y Venta Minorista de Artículos de Deporte, Equipos e Indumentaria: Código: 62202 y con domicilio fiscal en Esquiú Nº 65, Santa María, CP. 4139, Provincia de Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 34 – 02-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por la empresa El Productor SA., CUIT. 30-70756212-5 con domicilio fiscal en Ruta Nº 33 km. 2, Sumalao, Dpto. Valle Viejo de la Provincia de Catamarca, en contra de la Dispos. DR. Nº 57/12 y déjase sin efecto la misma.

Dispos. SFeIP. N° 35 – 03-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Revisión Administrativa interpuesto por la Señora Rosa Gladys Margot Carrizo, Inscripción Nº 40609, CUIT 27-11769621-4, con domicilio en calle República Nº 793, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca. Confírmase las Dispos. DF. Nº 429/10 y 166/11.

Dispos. SFeIP. N° 36 – 05-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Apelación interpuesto contra de la Resol. Nº 29/16, interpuesto por el apoderado Alvaro Lozano, abogado MP. 2244,

en representación de Expreso San José SA. CUIT. 30-61188709-0, IB. CM. Nº 924-830452-0, con domicilio en Avda. Alfonsina Storni Nº 97, San Miguel de Tucumán, CP. 4000. Confírmase en todas su partes la Resolución mencionada.

Dispos. SFeIP. N° 37 – 05-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Apelación interpuesto por Plus Petrol Energy SA. Inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos CM. Nº 901-917090-4, CUIT. 30-56857209-9, con domicilio en Lima Nº 339, 5 piso, CABA. Cp. 1073, contra la Dispos. DF. Nº 187/14. Confirmase la Disposición mencionada.

Dispos. SFeIP. N° 38 – 22-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar los siguientes Plazos Fijos: Constitución de Plazo Fijo, por $ 88.501.215,91; a un plazo de 30 días; Constitución y/o Renovación de Plazo Fijo, por $ 20.693.698,63 a un plazo de 60 días y deberán constituirse en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 24MAY17 y con remesas del «Fondo de Desarrollo Municipal».

Dispos. SFeIP. N° 39 – 23-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, el pago de la Factura Duplicado N° 0960-25966572, por $ 10.038,04, adeudado a la firma Claro de AMX Argentina SA., por el servicio de telefonía celular corporativa brindado al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor del adjudicatario y encárguese a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – U.Geog.4901.

Dispos. SFeIP. N° 40 – 24-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a la apertura de 2 Cta. Cte., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan: «Dción. de Administración, Fondos Provinciales» y Dción. de Administración, Fondos Nacionales INDEC.», ambos de la Secretaría Gral. de la Gobernación. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, DNI. N° 31.648.727; Directora de Administración; b) Dr. Diego Roberto Chaile Costilla, DNI. N° 23.311.650, Subsec. de Coordinación y Despacho, ambos de la Secretaría Gral. de la Gobernación.

Dispos. SFeIP. N° 41 – 26-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase al Tesorero Gral. de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, hacer uso de Lic. Art. 38º (Dcto. 201), a partir del 26MAY17. Encárguese la Tesorería mencionada a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993, a partir de la misma fecha y mientras dure la ausencia de su titular y a la Subtesorería Gral. de la Provincia al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Pta. Pte. del citado Organismo.

Dispos. SFeIP. N° 42 – 26-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo, de la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, el pago a Mónica Laura González Vera, CUIT. Nº 27-23561411-7 por el servicio de limpieza realizado a las oficinas y dependencias de la Dirección mencionada, al quinto y sexto libramiento, por $ 4.600,00. Aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2017. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor del adjudicatario. La erogación se imputará a: Prog.002 – U.Geog.4901 – Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111.

Dispos. SFeIP. N° 43 – 29-05-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 188.479,05, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 44 – 02-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación «XII Jornadas IDERA», en el Banco de la Nación Argentina,

Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: Titulares: a) Directora de Administración, CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, DNI. N° 31.648.727; b) Subsecretario de Coordinación y Despacho, Dr. Diego Roberto Costilla, DNI. N° 23.311.650, ambos de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Suplentes: a) Director Provincial de Planificación Ing. Eduardo Daniel Robledo, DNI. Nº 17.428.458; b) Supervisor de la Subsec. de Planificación, Dr. Carlos Martín Peralta, DNI. Nº 26.373.353.

Dispos. SFeIP. N° 45 – 05-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 2.295.443,74, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 46 – 06-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Estado de Turismo, a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación «Congreso Anual de la FAEVyT», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares: a.1) CPN. David Ariel Durán, DNI. N° 18.542.514, Director Provincial de Administración; a.2) CPN. María Fernanda Montiel, DNI. N° 28.309.581, Tesorera Dción. Pcial. de Administración; b) La ausencia de algunos titulares, será cubierta: b.1) Museóloga María Natalia Ponferrada, DNI. N° 17.428.457; b.2) CPN. Natalia Lorena Bravo, DNI. N° 24.466.603, Jefa Area Contable, todos de la Secretaría de Estado de Turismo.

Dispos. SFeIP. N° 47 – 07-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 489.445,55, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 48 – 08-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, a la apertura de una Cta. Cte. en Pesos, bajo la denominación «Préstamos Ley N° 5477», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares: a.1) Director Provincial de Administración Financiera, CPN. Francisco Ariel Argota, DNI. N° 24.097.245; a.2) Supervisor Ind. 0,80, Sr. Einar Danilo Ochoa, DNI. N° 29.701.610; b) La ausencia de algunos titulares, será cubierta: b.1) Directora del Servicio Administrativo Financiero, de la Dción. Pcial. de Administración, CPN. Joana María Giselle Narvaez, DNI. N° 34.783.164, todos de la Secretaría de Estado de Cultura.

Dispos. SFeIP. N° 49 – 19-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución y/o renovación de un Plazo Fijo, por $ 10.523.972,60, a un plazo de 90 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 21JUN17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 50 – 19-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Reconócese 5 días de Lic. Art. 58°, otorgados mediante Acta de Defunción, a la Subtesorera Gral. de la Provincia, CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. N° 16.658.993, a partir del día 08MAY17.

Dispos. SFeIP. N° 51 – 19-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Reconócese 8 días de Lic. Art. 38° (Dcto. N° 201), a partir del 26MAY17, justificado mediante solicitud Certificado del Estado Sanitario N° 299902, al Tesorero Gral. de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, CUIL. 20-24309164-1.

Dispos. SFeIP. N° 52 – 19-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 59.914,40, desde la

Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 53 – 21-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación: «Préstamo Ley 5477, RM. N° 60/17, Fte. Fto. 601», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares: a1) CPN. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. N° 31.714.264; Directora Provincial de Administración; a2) Prof. María del Rosario Aballay, DNI. N° 20.686.366, A/C de la Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración; b) Suplentes Indistintos: b1) CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. Nº 25.607.945, Subsec. de Coordinación Administrativa, todos del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; b2) CPN. Nelly del Carmen Moreno, Supervisora, DNI. Nº 25.302.997.

Dispos. SFeIP. N° 54 – 23-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución y/o renovación de un Plazo Fijo, por $ 100.729.324,99, a un plazo de 30 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 26JUN17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 55 – 23-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología al cierre definitivo de la Cta. Cte. N° 46601781/25 denominada: «Escuela Pública de Orfebrería, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 56 – 28-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración contable y Financiera de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la apertura de una Cta. Cte. en Pesos, bajo la denominación: «PRO.ME.BA IV», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: Dr. Fidel Sáenz, DNI. N° 21.682.015, Secretario; Sr. Eduardo César Andrada, DNI. N° 24.885.686, Administrador del Hábitat; CPN. Héctor Ariel Cano, DNI. Nº 26.706.713 Director de Administración Contable y Financiera; CPN. Julieta Laura Pérez, DNI. N° 27.351.222, Dción. de Administración Contable y Financiera, todos de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dispos. SFeIP. N° 57 – 30-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración de esta Subsecretaría a emitir la Orden de Pago en concepto de Anticipo Financiero mediante el formulario C-42 «Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria» con el Código correspondiente, por $ 158.742,00, a favor de (Ca.Pre.S.Ca). Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a transferir el pago a la Cta. del Banco Patagonia N° 01010377038300020, CBU. 0340010400503770383000, CUIT. 30-50000661-3, y a deducir el importe anticipado del total de Retenciones a depositar provenientes de las Cuotas de Préstamos Operaria Banco Patagonia, una vez que se encuentren disponibles los haberes del mes de JUN17 de los empleados de la Administración Pública Provincial.

Dispos. SFeIP. N° 58 – 30-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración de Asesoría Gral. de Gobierno, a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación: «Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares: a1) Directora de Administración de Asesoría Gral. de Gobierno, CPN. Nancy Rosana Romero, DNI. N° 23.798.168; a2) Jefe de Tesorería, Sr. Rubén Rolando Rodríguez Silva, DNI. N° 22.219.627; b) Responsable Suplente Indistinto: b1) Jefe Dpto. Contabilidad, Sr. Ramón Antonio Ceballos, DNI. Nº 11.682.052, ambos de la Dción. de Administración de Asesoría Gral. de Gobierno.

Dispos. SFeIP. N° 59 – 30-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Apelación, planteado por Molinos Río de la Plata SA., inscripción, CM, N° 902-912860-7, CUIT. 30-50085862-8, con domicilio Uruguay N° 4075, Victoria, CP. 1644, Provincia de Buenos Aires, contra la Dispos. DF. N° 280/14 y confírmase en todas sus partes la misma.